

Tema:  
**ACCESO A LA INFORMACION**

Resumen :  
**Se accede a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Noelia Barros, para saber la cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos por esta Institución, durante el ejercicio 2020.-**

---

Montevideo 30 de Junio de 2021

**VISTO:** las actuaciones promovidas por la Sra. Noelia Barros, CI 4.716.363-1 al amparo de la ley No. 18.381 de 17/10/2008 (derecho de acceso a la información pública);

**RESULTANDO:** 1o.) que la peticionante solicita saber la cantidad de pedidos de acceso a la información recibidos por esta Institución, durante el ejercicio 2020;

2o.) que la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó en tal sentido el informe que luce en obrados y remite las actuaciones para el dictado de la correspondiente Resolución;

**CONSIDERANDO:** lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley N° 18.381 y lo dispuesto por Resolución N° 4241/20 de 1/12/20;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1.- Acceder a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Noelia Barros, CI 4.716.363-1 de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2.- La información reseñada se encuentra disponible para su consulta por la interesada, así como para su reproducción, la que será en tal caso a su costo.-

3.- Pase a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Departamento de Secretaría General para notificar a la interesada, proceder al registro correspondiente y demás efectos.-

**ING. AGR. OLGA OTEGUI, Secretaria General.-**